



Existen diferentes tipologías de la Violencia Basada en Género



La **Violencia de Género** establece relaciones desiguales e inequitativas del poder entre los sexos y tiene tres elementos básicos que la diferencian de los otros tipos de violencias: **componente estructural**, por ser ejercida bajo la construcción de los roles de género y los estereotipos sexuales, que actúan como factores de riesgo y son determinantes de su uso; **el objetivo de control**, porque no busca el daño, sino el control y el sometimiento impuestos por el agresor/a y por último el **aislamiento** que conlleva, a evitar el contacto con sus fuentes de apoyo externo: familia, amistades y entornos.

Violencia por prejuicio:

Es ejercida en contra de las personas que, traspasan el límite social de lo que se percibe de acuerdo a sexualidades e identidades normativas. Se caracteriza por ser social y no individual; "se dirige hacia grupos sociales específicos, tales como las personas LGBTIQ+ y tiene un impacto simbólico.



Violencia contra las mujeres y las niñas:

Se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Existen diferentes Clases de Violencia contra la Mujer

Violencia psicológica

Consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona. Busca someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo. Se presenta con: insultos, manipulación, humillaciones, etc.

Violencia emocional

Consiste en debilitar la autoestima de una persona a través de críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso. Puede manifestarse como chantaje para responsabilizar a la víctima sobre lo que la persona agresora está sintiendo.

Violencia física

Consiste en causar o intentar causar daño a una persona golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad. Es la más fácil de identificar: golpes, puños, patadas, quemaduras, ataque con ácido y otros líquidos, etc.

Violencia sexual

Cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito. Comprende la violación, que se define como la penetración, mediante coerción física o de otra índole, el intento de violación, los tocamientos sexuales no deseados y otras formas de violencia sexual sin contacto.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Violencia patrimonial

Tiene como objetivo la mutación, escamoteo, destrucción, retención o alzamiento de objetos, bienes, valores, prestaciones económicas, derechos de contenido económico o recursos destinados a satisfacer las necesidades socioeconómicas de una persona o varias personas. Puede manifestarse a través de la toma en posesión de los bienes de la otra persona, como, por ejemplo: documentos de identidad, maquillaje, vestuario, bienes muebles e inmuebles.

Violencia económica

Es aquella que tiene como propósito ejercer una relación de dependencia financiera o económica sobre una o varias personas, manteniendo para ello un control absoluto. Limitar la autonomía económica, para lo cual, se controla el que la mujer pueda emplearse, cobrar su salario o administrar sus finanzas.

Violencia vicaria

El agresor decide arremeter contra los hijos de su pareja, de manera de dañar a la mujer, de manera indirecta, aun cuando su propósito inicial no sea dañar a los niños/as, les amenaza, agrede o incluso atenta contra su vida. De esta forma, ocasiona daño a personas que no están involucradas de manera directa.

Feminicidio

Se refiere al asesinato intencionado de una mujer por el hecho de serlo, si bien se puede definir de un modo más amplio como cualquier asesinato de mujeres o niñas. Existen diferencias específicas entre el feminicidio y el asesinato de hombres. En la mayoría de los casos, por ejemplo, quienes cometen los feminicidios son parejas o ex parejas de la víctima, y suponen la culminación de un proceso de abusos, amenazas o intimidación constantes en el hogar, violencia sexual o situaciones en las que las mujeres se encuentran en una situación de inferioridad con respecto a su pareja en términos de poder o disponibilidad de recursos.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA





Los conceptos básicos del enfoque de género pueden explicarse a través de una galleta

Identidad de género *como te percibes*

La identidad de género es como te percibes respecto a ti mismo/a, es la forma en que tu cerebro interpreta quién eres. NO está ligada al sexo

CIS

- Hombre
- Mujer

TRANS

- Binario
- Hombre
- Mujer
- No binario

Expresión de género

La expresión de género es como expresas tu género (**se basa en los roles tradicionales de género**).

- Formas de hablar
- Maderismos
- Modos de vestir
- Comportamiento social
- Modificaciones corporales
- Otros

Femenina Andrógino/a Masculina

Orientación sexual

Atracción afectiva/erótica/sexual hacia personas del género opuesto, ambos géneros, mismo género, ningún género, entre otras.

- Asexualidad
- Bisexualidad
- Pansexualidad
- Homosexualidad
- Heterosexualidad

Características sexuales

Corresponde a las características físicas-biológicas que diferencias a los individuos a su nivel sexual, incluyendo órganos, hormonas y cromosomas.

Femenina Intersexual Masculina

XX

XY



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Ruta de acceso a la justicia en casos de violencia contra la mujer

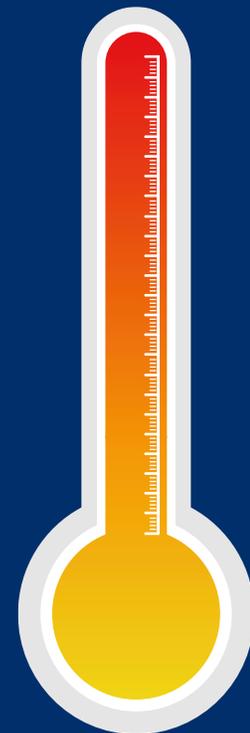
Recordemos que la ruta de atención de mujeres víctimas de violencia, obedece a las acciones articuladas entre las instituciones competentes, para garantizar la protección de los derechos e integridad de las víctimas.

Identificación de la violencia

1.

Es necesario que identifiques si estás siendo víctima de algún tipo de violencia. A continuación, te presentamos el violentómetro con el que puedes guiarte para identificar si estás siendo víctima de violencia:

Violentómetro



-  **Tu vida está en peligro**
-  **Reacciona**
-  **Ten cuidado**



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Tu vida está en peligro:

- Te obliga a tener relaciones sexuales.
- Te golpea.
- Te amenaza con objetos o armas.
- Te dice que te va a asesinar.
- Te encierra o aísla.
- Amenaza con hacerle daño a tus hijos/as o familiares.

Reacciona:

- Te insulta
- Te empuja
- Te pellizca
- Te manosea sin tu consentimiento.
- Te hace caricias con fuerza.
- Controla tu dinero.
- Decide por ti sobre tu cuerpo.

Reacciona:

- Amenaza con hacerte daño
- Te culpa de sus acciones
- No te permite maquillarte
- Te humilla o ridiculiza
- Se burla de ti y de tus opiniones
- Muestra comportamientos celosos
- Hace bromas sobre tu cuerpo
- Destruye objetos "para no lastimarte"
- Controla tus relaciones con tus amigos y familia
- Intenta anular tus decisiones
- Controla cómo debes vestirme



Denuncia

2.

Acude a las autoridades que te pueden recibir la denuncia: Policía, Comisaría de Familia, Fiscalía.

- Oficinas de quejas y contravenciones de las Estaciones de Policía.
- Comisarías de Familia para casos de violencia intrafamiliar o delitos sexuales en el ámbito familiar.
- Fiscalía General de la Nación – Línea 122
- Unidades de Reacción Inmediata – URI
- www.fiscalia.gov.co



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Información y orientación: ¡Conoce tus derechos!

3.

Recuerda que tienes derecho a recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con tus derechos.

- **Línea 155 y 123:** Orientación a mujeres víctimas de violencias, informa sobre el acceso a los servicios de justicia, psicológicos y médicos en el país.
- **Estaciones de policía.**
- **Ministerio Público:** Procuraduría, Personería y Defensoría del pueblo.
- **Casas de Justicia.**

Atención en salud y psicosocial

4.

Puedes acceder a los servicios de salud Entidades Prestadoras de Salud - Instituciones Prestadoras de Salud Empresas Sociales del Estado (Puntos de Atención Primaria).



- Brinda atención integral en salud mental y física a las víctimas.
- Garantiza los derechos en salud de las víctimas de violencias.
- Remite los casos de violencias basadas en género a entidades de protección y de justicia (Comisarias de Familia, ICBF, Fiscalía).
- En casos de violencia sexual, la atención es realizada como urgencia médica, de forma gratuita, oportuna e integral.
- Realiza y ordena exámenes de laboratorio.



5.

Medidas de protección

Si fuiste o eres víctima de violencia en tu contra, tienes derecho a que se garantice tu seguridad e integridad mediante medidas que te protejan y detengan la violencia en tu contra o en contra de tus hijos e hijas. Las medidas de protección buscan proteger tu vida y se solicitan ante Comisarías de Familia y/o Juzgados de control de garantías.

¿Sabías qué?



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Con las medidas de protección se puede:

- Ordenar a la Policía acompañarte y hacer efectiva la medida de protección.
- Desalojar a tu agresor en caso de que comarpta residencia contigo.



- Brindarte acogida y refugio.
- Definir la custodia de hijos e hijas, alimentos y regulación de visitas.



Medidas de protección en casos de violencia contra las mujeres

De protección

Ordena al agresor abstenerse de realizar actos violentos en tu contra y se pueden imponer según tu caso.

De atención

Servicios temporales de habitación, alimentación y transporte que requieren las mujeres víctimas de violencia.

De estabilización

Se ordenan para que ejerzas tus derechos y superes la situación que te atenta.

Si eres víctima de violencia sexual:

Es necesario que acudas de manera inmediata al hospital o centro de salud más cercano, recibirás atención de manera oportuna y gratuita. Tienes derecho a recibir un tratamiento integral que incluya anticonceptivos de emergencia, exámenes de laboratorio, medicamentos para prevenir o atender enfermedades de transmisión sexual.

La atención psicosocial contemplará valoración a tu salud mental, seguimiento a las medidas de protección que tengas a tu favor y la activación de redes institucionales y familiares.



¿Sabías qué?



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Existen diferentes Conceptos para comprender los Enfoques de Genero



Sexo: Se refiere a las características de orden biológico que distinguen entre hombre y mujer, determinado por pene, vagina, ovarios, testículos.

Género: Refiere a cómo las relaciones humanas están atravesadas por la construcción simbólica de la diferencia sexual y concierne a las construcciones sociales (roles, comportamientos, actividades y atributos) asignadas a “hombres” - “mujeres” y que son aprendidas mediante la interacción, denominándolos comportamientos femeninos y masculinos.

Identidad de género: La identidad de género es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la experimenta profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. No debe confundirse con la orientación sexual. Algunas identidades de género son: Transgénero, transexual, travesti, transformista.

Orientación sexual: Hace referencia a “la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con personas”. Aquí se determina la heterosexualidad, homosexualidad, bisexualidad, pansexualidad, entre otros.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Los roles y esteretipos de género son dos conceptos diferentes

Roles de género

Refieren a las ideas, cualidades y expectativas que la sociedad atribuye a hombres y mujeres, que a su vez son representaciones simbólicas de lo que las mujeres y hombres deberían sentir y ser, generalizando los comportamientos según pertenezcan al género masculino o femenino. Estos tienden a ser perjudiciales en especial cuando limitan la posibilidad de mujeres y hombres para desarrollar sus capacidades personales, seguir sus carreras profesionales y/o tomar decisiones sobre sus vidas. Estos esteretipos se inculcan a través del proceso de socialización de los individuos en el cual tienen gran relevancia los factores culturales y el contexto en el que la persona habita. restablecimiento de derecho de niños, niñas y adolescentes). deber de aplicar perspectiva de género y el principio del interés superior del menor.

Esteretipos de género

Los esteretipos de género están directamente ligados a roles de género en la medida en que los roles de género surgen de los esteretipos de género. Se refieren a las normas sociales y de conducta que, dentro de una cultura específica, son ampliamente aceptadas como socialmente apropiadas para las personas de un sexo específico. Suelen determinar las responsabilidades y tareas tradicionalmente asignadas a hombres, mujeres, niños y niñas. Por ejemplo, tradicionalmente se han asignado los roles de políticos, mecánicos, jefes, y otros oficios productivos remunerados a los hombres, mientras que a las mujeres se les han asignado roles principalmente reproductivos y relacionados con el cuidado como amas de casa, maestras, enfermeras, entre otros.

Ejemplos:

Roles femeninos	Roles masculinos	Esteretipos femeninos	Esteretipos masculinos
Reproducción	Producción	Débil	Fuerte
Crianza	Sustento económico	Dependiente	Independiente
Cuidados	Tomador de decisiones	Emotiva	Decisivo
Sustento emocional	Proveedores	Sensible	Objetivo



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Tres pasos para la formulación e implementación de proyectos con enfoque de género

Diagnóstico, diseño y planeación:

1.

Reconozcamos las necesidades de manera diferenciada y planifica desde la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Ejecución e implementación:

2.

Contemplemos que las acciones a desarrollar cuenten con la participación de hombres y mujeres; así como que sean tenidas en cuenta en la toma de decisiones. Las mujeres también deben ser tenidas en cuenta para la participación técnica y de poder de decisión en el proyecto. Asimismo, debes considerar los tiempos con los que cuenta la población objetivo de las acciones, recuerda que, las mujeres ejercen mayormente tareas de cuidado, lo cual puede limitar su participación.

Evaluación

3.

Analicemos si los impactos y resultados alcanzados son diferenciados entre hombres y mujeres, o si son vinculantes para todas las personas. De igual manera, es determinante analizar los cambios en la calidad de tiempo, acceso a servicios y calidad de vida que haya alcanzado la población objetivo.

Recuerda hacer una evaluación que contemple: objetividad, confiabilidad, oportunidad, participación y confiabilidad.

¿Sabías qué?



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



En caso de ser víctima de violencia sexual, debes tener presente las siguientes recomendaciones:

1. Busca un lugar en el que estés a salvo. Aléjate del lugar de los hechos y de quien te agredió.
2. Realiza respiración consciente, pausada y profunda, que te permita mantener la calma.
3. Si tienes manera de hacerlo comunícate al número de emergencias, **línea 123** y pide ayuda.
4. Contacta a un familiar o persona cercana que pueda acompañarte en el proceso. No estás sola y tus seres queridos pueden apoyarte.
5. Es importante tener pruebas que permitan identificar a tu agresor, por eso evita ducharte, cambiarte de ropa, orinar, consumir alimentos o peinarte el cabello, hasta que recibas atención. (Tú puedes recoger algunas de estas pruebas en una bolsa y presentarlas cuando hagas la denuncia)
6. Acude de inmediato al centro de salud más cercano a ti, allí te brindarán la atención y valoración médica que necesitas. (exámenes médicos, anticonceptivos de emergencia, test de enfermedades de transmisión sexual, entre otros)
7. Piensa y decide el momento para realizar la respectiva denuncia ante Medicina Legal.
8. Solicita atención psicosocial y jurídica, para superar este difícil momento. **Tómate tu tiempo.**



¡No fue tu culpa!



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Introducción a la Ley 1981 de 2019

La **Ley 1981 de 2019** establece la creación de las **Comisiones Legales para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas** a nivel territorial.

Es un marco legal fundamental que impulsa la promoción y protección de los derechos de las mujeres en todos los niveles de gobierno, y tiene como finalidad la **promoción y garantía de la equidad de género**, así como trabajar en la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su empoderamiento, contribuyendo a una **sociedad más justa y desarrollada**.

¿Cómo se crean las Comisiones Legales para la Equidad de la Mujer?

- Modificando los reglamentos internos de los **Concejos y las Asambleas**, para incluir esta nueva comisión dentro de los distintos entes territoriales.
- Ten en cuenta que, por principio constitucional y desarrollo jurisprudencial los reglamentos internos deben ser dictados mediante **Acuerdos en el caso de los Concejos y Ordenanzas en el caso de las Asambleas**.



¿Entonces cómo hacerlo?

Se debe realizar la presentación del respectivo proyecto de Acuerdo o de Ordenanza que permita la modificación o actualización del reglamento interno correspondiente con la respectiva creación de la Comisión. **De esta manera se da inicio a la implementación de la Ley 1981 de 2019.**

¿Quiénes conforman estas Comisiones?

En la conformación de estas Comisiones, se tendrá en cuenta a todas las mujeres cabildantes de la Corporación respectiva; así como también la participación voluntaria y optativa de los concejales o diputados hombres, según el caso. Es lo que establece la ley.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Función de las Comisiones Legales para la Equidad de la Mujer

- Dictar su **propio reglamento**.
- Ejercer **control político**, así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género.
- Promover la **participación de las mujeres** en los cargos de elección popular y de designación.
- Ser **interlocutor de las organizaciones y grupos de mujeres**, al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes.
- Hacer **seguimiento a los procesos de verdad, justicia y reparación** para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en sus territorios, a los que haya lugar.
- Incluir los temas de Mujeres en el **Plan de Desarrollo Municipal** del respectivo municipio.
- Velar por **avanzar en la equidad de género en los territorios**, permitiendo implementar las políticas públicas con enfoque de género en los territorios.
- Realizar seguimiento a los **presupuestos para la política pública de las mujeres** en los territorios.
- Promover la **participación de las mujeres en la vida pública y política**.



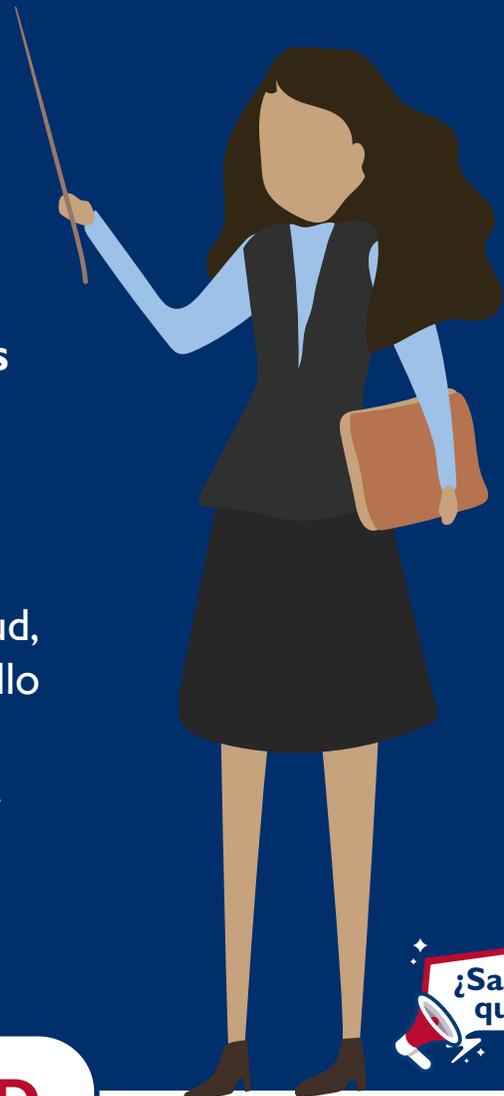
USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



¿Qué son las Políticas Públicas y para qué sirven?

Las **Políticas Públicas** son decisiones, acciones, acuerdos, programas e instrumentos que toma el gobierno y las autoridades públicas para resolver problemáticas y mejorar el bienestar de su población.

En otras palabras, las Políticas Públicas funcionan para **asegurar que todas las personas tengan acceso a los servicios públicos y se les garantice una vida digna, tomando en cuenta de sus circunstancias específicas.** Hay varios tipos de Políticas Públicas: sociales, económicas, ambientales, educativas, de salud, seguridad e infraestructura y en su desarrollo incluye leyes, intervenciones y acciones implementadas con intención de mejorar la vida de la ciudadanía y el desarrollo del municipio.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



¿Cómo contribuyen las Políticas Públicas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Los Objetivos de desarrollo sostenible - ODS son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia. Las políticas públicas tratan de cerrar las brechas de desigualdad para mejorar el bienestar de los ciudadanos.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Para garantizar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es crucial que estos se alineen tanto con los Planes de Desarrollo Municipales como con el desarrollo de políticas públicas. Esta alineación asegura que el desarrollo local sea sostenible y coherente con los estándares internacionales de igualdad. En este contexto, es esencial integrar los ODS en cada etapa de la planificación y ejecución de políticas públicas, fomentando así un progreso equitativo y duradero en todas las comunidades.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA